



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº **191/89**

Salta, 03 de julio de 1.989.
 Expediente nº 12.118/89

VISTO:

La necesidad de normalizar la presentación de informes que llegan a resolución del Decanato; y,

CONSIDERANDO:

Que es conveniente el dictado de normas globales que tiendan a encauzar racionalmente el proceso decisorio buscando obtener una mayor celeridad, economía de procedimientos y eficiencia administrativa;

POR ELLO; atento al proyecto elevado por la Dirección Administrativa Académica:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer a partir de la fecha, que las actuaciones que lleguen al Decanato para la toma de decisión de las Comisiones Internas del Consejo Directivo, del Consejo Directivo y del Decano, deberán contener los informes técnicos correspondientes de las Dirección Administrativa Académica y Económica. Dichos informes deberán seguir la estructura que se detalla a continuación:

- a) Análisis de los antecedentes especificando las normas legales de aplicación, y en algunos casos la jurisprudencia o antecedentes que pudieren existir y que tienda a orientar a la autoridad que debe resolver.
- b) En los casos necesarios aconsejará las medidas a adoptar con respecto al caso planteado, aportando datos y antecedentes que resulten de interés a fin de evaluar con acierto y conveniencia.
- c) En aquellos asuntos en que no sea posible seguir los lineamientos explicitados en a) y b) se realizará un informe que permita el adecuado análisis y evaluación para la toma de decisión.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, miembros integrantes del Consejo Directivo de la Facultad, Dirección Administrativa Económica y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

hmc
 [Firma]

MARCELO D. PEVRET
 SECRETARIO



[Firma]
 ALDO JOSE MARIA ANGELO
 DECANO